



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-01087/25

No. de FOLIO

0502300400120255093002796

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 07 de Agosto de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INTERNACIONAL QUIMICA DE COBRE SA DE CV
CUAUHTEMOC , 1475 , 1
SANTA CRUZ ATOYAC, BENITO JUAREZ
03310, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 56057999

R.F.C. ó C.U.R.P.

IQC850820K25

VIGENCIA INICIAL

07 de Agosto de 2025

VIGENCIA FINAL

10 de Julio de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

BIFENTRINA TÉCNICO (BIFENTRINA)

NÚMERO CAS

82657-04-3

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

450000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

FORMULACIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

N/A

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHN, IND

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ,ALTAMIRA,LAZARO
CARDENAS,MANZANILLO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

IND

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

FhVAENheKKR3iJGuyhxc1tex1LCXAKkWE0sNt7GU1bHJyAguakbNg9hRENJT0x8nvHYsd7uSo7/
PNbVattHZ25+ETaRRiIMTJKJDp0IOVCNVcvulBacbwv0xAAXvXpSGoKBo5Kcz131SvTCNpC38cho
DqZvmF8sn4x7IDxlvPiq3XdWdvjx6PePIAcQW2VYsDJ6SMVMC9tFiBuWu9lrgzdQaQ2cPviZfA5
IViSf72FiUUrM+QTzwtg3gGV0dYraroleDNeWpsQIC8dh/VqKjFhvgvyxQLxhBbeaz7Fcsoxmr
faTQ4Utm6gOOZEcmNC/6GEKCiA6GprqrOg8OUQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

